



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-00741798- -UNC-ME#FCC

VISTO:

La RD-2022-758-E-UNC-DEC#FCC

Y CONSIDERANDO:

Que por un error material involuntario en el artículo 1° de la resolución en cuestión, se incorporaron en el Anexo i, dos alumnos que no se encuentran realizando actualmente adscripciones.

Que para mantener el correcto orden administrativo es necesario dejar sin efecto el dicho artículo.

Por ello;

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

RESUELVE

ARTÍCULO 1°: Dejar sin efecto el Artículo 1° de la a RD-2022-758-E-UNC-DEC#FCC el que quedará redactado de la siguiente forma: "ARTÍCULO 1°: Aprobar e incorporar las solicitudes de los aspirantes a adscriptos que se detallan en el ANEXO I de la presente, para la Licenciatura en Comunicación Social y Profesorado Universitario en Comunicación Social, a partir del 01 de Agosto del 2022 y hasta el 1 de agosto del año 2024.

ARTÍCULO 2°: Protocolícese. Notifíquese. Gírese a Secretaría Académica. Oportunamente, archívese.